



RESOLUCIÓN 005 de 2021

(03 DIC. 2021)

Por la cual se efectúa una delegación al Comité de Pasivos y Cobertura de la Nación y se deroga la Resolución 002 de 2006.

EL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 26 del Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 2.8.1.8.2. del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.8.1.8.2. del Decreto 1068 de 2015 establece que *“Las operaciones de crédito público de manejo y asunción de deuda y prefinanciamiento, requerirán del pronunciamiento por parte del CONFIS, con el fin de establecer que el gasto en intereses, comisiones y gastos de deuda que estas generan, se encuentra ajustado al Marco Fiscal de Mediano Plazo.”*

Que mediante Resolución 002 del 2006 el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS delegó en el Comité de Tesorería del Ministerio de Hacienda y Crédito Público *“el seguimiento de las operaciones de crédito público de manejo y asunción de deuda y prefinanciamiento, y se pronuncie con el fin de establecer que el gasto en intereses, comisiones y gastos de deuda que estas generan, se encuentra ajustado al Marco Fiscal de Mediano Plazo”*

Que mediante el artículo 2.22.2.1 del Decreto 1068 de 2015 se creó el Comité de Gestión de Pasivos y Coberturas de la Nación, como una instancia administrativa encargada de coordinar, asesorar y conceptuar sobre las políticas de gestión de pasivos y aprobar la estrategia de coberturas de la Nación.

Que en atención a que el pronunciamiento sobre las operaciones de crédito público, de manejo y asunción de deuda y prefinanciamiento se encuentra directamente relacionado con la gestión de pasivos y coberturas de la Nación, el CONFIS en sesión del 22 de noviembre de 2021 aprobó la modificación de la delegación realizada mediante la Resolución 002 de 2006 en el sentido de delegar dichas funciones al Comité de Gestión de Pasivos y Coberturas de la Nación, de acuerdo con la solicitud presentada por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, y contenida en el Documento DGPPN N° 48 de 2021.

Que, en mérito de lo expuesto,

CH



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una delegación al Comité de Pasivos y Cobertura de la Nación y se deroga la Resolución 002 de 2006"

RESUELVE

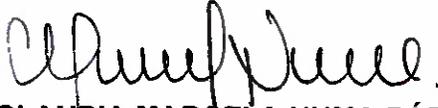
Artículo 1. Delegar en el Comité de Gestión de Pasivos y Coberturas de la Nación, el seguimiento de las operaciones de crédito público de manejo y asunción de deuda y prefinanciamiento, y se pronuncie con el fin de establecer que el gasto en intereses, comisiones y gastos de la deuda que estas generan, se encuentra ajustado al Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Artículo 2. Vigencia y derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución 002 de 2006.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 03 DIC. 2021


JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO
PRESIDENTE CONFIS


CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Secretaría Ejecutiva